

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO****COMISARÍA DE AGUAS****NOTA-ANUNCIO**

Referencia Local: 252.739/12.

Referencia Alberca: 1.195/2012.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 3 de junio de 2015 se otorga a Ángel González Vera (3.794.395-Q) y Purificación Alonso del Moral (3.799.012-X), la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Características del aprovechamiento

Titulares: Ángel González Vera (3.794.395-Q) y Purificación Alonso del Moral (3.799.012-X).

Uso: Riego, abrevadero y usos domésticos (excepto bebida).

Clasificación del uso:

Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del RDPH.

Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del artículo 49 bis del RDPH.

Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos. Apartado a) 2º del artículo 49 bis del RDPH.

Volumen máximo anual (m³): 5.520,5.

Volumen máximo mensual (m³): 1.337.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,39.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 3 de junio de 2015.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 3.

Relación entre usos y captaciones:

Características de las captaciones

Procedencia del agua: Toma de cauce del Arroyo de las Cuevas.

Masa de agua: Talavera (030-015).

Tipo de captación: Pozo de captación.

Volumen máximo anual (m³): 5.520,5.

Volumen máximo mensual (m³): 1.337.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,39.

Potencia instalada (C.V.): Se dispone de dos grupos de bombeo de 2 CV de potencia cada uno. (Uno de reserva).

Localización de la captación:

Topónimo: Cuevas. Término municipal: Puebla de Montalbán (La). Provincia: Toledo. Polígono: 14. Parcela: 21. Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 383.037; 4.406.663. Huso: 30.

Características del uso**Uso 1.**

Uso: Riego

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del RDPH.

Consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m³): 5.162,8.

Volumen máximo mensual (m³): 1.239,1.

Superficie de riego (ha.): 2,2640.

Sistema de riego: Aspersión y goteo.

Tipo de cultivo: Pradera y leñosos.

Observaciones: Del total de las 2,2640 hectáreas de riego, 0,283 hectáreas se riegan por aspersión y las 1,981 hectáreas restantes se riegan por goteo.

Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
La Puebla de Montalbán	Toledo	14	21

**Uso 2.**

Uso: Abrevadero de ganado.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del artículo 49 bis del RDPH .

Consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m³): 36,5.

Volumen máximo mensual (m³): 11.

Número de cabezas de ganado: 2 Caballos.

Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
La Puebla de Montalbán	Toledo	14	21

Uso 3.

Uso: Usos domésticos. (Excepto bebida).

Clasificación del uso: Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos, Apartado a) 2º del artículo 49 bis del RDPH.

Consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m³): 321,2.

Volumen máximo mensual (m³): 86,9.

Número de personas: 4.

Observaciones: Se incluye el llenado de dos charcas o estanques como elementos decorativos u ornamentales, con una capacidad total de 17,5 m³.

Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
La Puebla de Montalbán	Toledo	14	21

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril).

En Madrid a 3 de junio de 2015.–El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º I.-5125